

DOCUMENTO: Informe valoración sobre 2, Documentación cuya evaluación depende de un juicio de valor. Licitación mediante procedimiento negociado con publicidad para la contratación de: Diseño, Instalación y/o Sustitución de Señalización turística de carreteras de la Provincia de Burgos relacionada en este pliego de licitación.

INFORME

IDENTIFIC.: SODEBUR-046 (d)-18

REV.: 0 FECHA: 3/05/2018

PAGINA 1 de 7

CONTROL DE REVISIONES

<u>REVISIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>MOTIVO</u>	<u>HOJAS REVISADAS</u>
-----------------	--------------	---------------	------------------------

Preparado



Germán Saiz Mantecón
Ingeniería Industrial e Inversiones
SODEBUR

IDENTIFIC.: SODEBUR-046(d)-18

TÍTULO: Informe valoración sobre 2, Documentación cuya evaluación depende de un juicio de valor. Licitación mediante procedimiento negociado con publicidad para la contratación de: Diseño, Instalación y/o Sustitución de Señalización turística de carreteras de la Provincia de Burgos relacionada en este pliego de licitación.

INDICE

1. Introducción.....	Pág. 3
2. Valoración de la documentación cuya evaluación depende de un Juicio de valor sobre 2	Pág. 3
3. Resumen.....	Pág. 7

IDENTIFIC.: SODEBUR-046(d)-18

TÍTULO: Informe valoración sobre 2, Documentación cuya evaluación depende de un juicio de valor. Licitación mediante procedimiento negociado con publicidad para la contratación de: Diseño, Instalación y/o Sustitución de Señalización turística de carreteras de la Provincia de Burgos relacionada en este pliego de licitación.

1. INTRODUCCIÓN

En este informe se pretende recoger la valoración del sobre 2, Documentación cuya evaluación depende de un juicio de valor. Licitación mediante procedimiento negociado con publicidad para la contratación de: Diseño, Instalación y/o Sustitución de Señalización turística de carreteras de la Provincia de Burgos relacionada en este pliego de licitación.

2. VALORACION DE LA DOCUMENTACIÓN CUYA EVALUACION DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR, SOBRE 2

Para evaluar esta documentación se tendrán en cuenta los criterios recogidos en el PCAP así como la baremación que más adelante se detalla.

Para establecer las puntuaciones se ha establecido una parametrización de los mismos donde el fin sea operar con la mayor objetividad posible. Para ello se establecen unos criterios que conduzcan a una puntuación máxima en caso de cumplirse o del mínimo en caso contrario.

Criterios evaluables mediante juicio de valor (Hasta 20 puntos)

1.- Se otorgará hasta **un máximo de 8 puntos** por mejoras en el tipo de señales y soportes a instalar, con la siguiente cuantificación:

1.1. Colocación de lámina de film anti vandálico y otra de proyección anti-UVA, que aumenten la durabilidad y faciliten la limpieza (2 puntos).

Se darán 2 puntos si se incluye la lámina de film anti vandálico y la de proyección anti-UVA para todas las señales. Si no se ha ofrecido esta mejora para todas las señales se disminuirá proporcionalmente la puntuación según las señales ofertadas con esta mejora.

Todas las empresas ofrecen esta mejora para todas las señales.

IDENTIFIC.: SODEBUR-046(d)-18

TÍTULO: Informe valoración sobre 2, Documentación cuya evaluación depende de un juicio de valor. Licitación mediante procedimiento negociado con publicidad para la contratación de: Diseño, Instalación y/o Sustitución de Señalización turística de carreteras de la Provincia de Burgos relacionada en este pliego de licitación.

1.2. Utilización de placas de señales y soportes que mejoren las condiciones de seguridad en caso de impacto (2 puntos).

Tras examinar las ofertas presentadas y ver las mejoras presentadas en este punto se ha tomado como criterio de puntuación el siguiente atendiendo al número de señales sobre las que se actúa:

- 0 señales: 0 ptos,
- < 5 señales: 0.5 ptos.
- < 10 señales: 0.75 ptos.
- < 25 señales: 1 pto.
- < 50 señales: 1.25 ptos.
- < 75 señales: 1.5 ptos.
- < 100 señales: 1.75 ptos.
- < o igual que 109 señales: 2 ptos.

Para este criterio no se ha establecido una proporcionalidad directa según el número de señales en que se ha actuado debido a que hay tres empresas (Lacroix Señalización, API Movilidad y Tevaseñal) que han presentado soluciones consistentes en instalar pilares que se puedan doblar fácilmente en caso de impacto en un número limitado de señales, siendo esta solución más cara por unidad, y otra empresa (Señalizaciones Villar) ha decidido actuar sobre todas las señales añadiendo una grapa de cierre que evite que las lamas puedan moverse así como reforzando la resistencia de las lamas mediante perfiles T-50 que aseguren la consistencia de todo el conjunto en caso de impacto, siendo esta solución más barata por unidad.

1.3. Impresión digital (2 puntos)

Se darán 2 puntos si se incluye la impresión digital para todas las señales. Si no se ha ofrecido esta mejora para todas las señales se disminuirá proporcionalmente la puntuación según las señales ofertadas con esta mejora.

Todas las empresas ofrecen esta mejora para todas las señales.

IDENTIFIC.: SODEBUR-046(d)-18

TÍTULO: Informe valoración sobre 2, Documentación cuya evaluación depende de un juicio de valor. Licitación mediante procedimiento negociado con publicidad para la contratación de: Diseño, Instalación y/o Sustitución de Señalización turística de carreteras de la Provincia de Burgos relacionada en este pliego de licitación.

1.4. Mejora de la retrorreflectancia respecto lo fijado por las disposiciones técnicas incluidos en el anexo I del PPTP. (2 puntos)

En el anexo I del PPTP se establece que el nivel de retrorreflectancia ha de ser nivel II HI (Alta Intensidad) por tanto se puntuará aquello que mejore y así se demuestre esta clasificación.

La puntuación máxima de 2 puntos se concederá a aquellas empresas que han incluido retrorreflectancia de nivel III DG en todas las señales (Api Movilidad y Tevaseñal). A la empresa que ha incluido retrorreflectancia nivel 2 HIP para todas las señales se le concederá 1 punto (Lacroix Señalización). Mientras que a la empresa que ha ofertado la mejora a nivel III DG para las señales urbanas (un total de 57) y retrorreflectancia nivel 2 HIP para las señales interurbanas (un total de 52) se le puntuará proporcionalmente según los criterios de puntuación anteriores (Señalizaciones Villar).

2.- Se otorgará hasta un **máximo de 2 puntos** a aquellas ofertas que incluyan la descripción del desarrollo de los trabajos. Se valorará especialmente la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, el buen conocimiento que se denote del proyecto y del terreno, la garantía del suministro de materiales, las medidas que incrementen la seguridad, tanto para el personal de obra como para terceros y la coherencia de la planificación de la obra con los recursos materiales y humanos adscritos.

Los aspectos concretos por los que se otorgarán las puntuaciones correspondientes a este apartado son los referidos a continuación:

2.1. Descripción del desarrollo de los trabajos, el cronograma de los mismos y la justificación planteada de los métodos constructivos a emplear. Se valorará un adecuado conocimiento y aplicación de las circunstancias particulares del Proyecto y de los lugares de ubicación de las actuaciones a ejecutar (Coherencia global de la propuesta). (0.75 puntos)

IDENTIFIC.: SODEBUR-046(d)-18

TÍTULO: Informe valoración sobre 2, Documentación cuya evaluación depende de un juicio de valor. Licitación mediante procedimiento negociado con publicidad para la contratación de: Diseño, Instalación y/o Sustitución de Señalización turística de carreteras de la Provincia de Burgos relacionada en este pliego de licitación.

Descripción básica de los trabajos a realizar conforme a las exigencias del pliego así como cronograma a seguir. En caso de no estar completo se otorgarán 0 puntos.

Todas las empresas ofrecen una descripción completa y adecuada a la actuación.

2.2. Descripción de medidas consideradas con el objetivo de preservar la seguridad del personal de obra y de terceros. (0.75 puntos)

Descripción básica de las medidas de seguridad a tener en consideración durante la obra. En caso de no estar completo se otorgarán 0 puntos.

Todas las empresas ofrecen una descripción completa y adecuada a la actuación

2.3. Descripción de los recursos materiales y humanos que serán puestos a disposición de las obras y de la coherencia de la planificación de la obra en función de tales medios. (0.5 puntos)

Descripción básica de los medios anteriores, pudiendo indicar: tipo de medios, propiedad o alquiler de los mismos, conocimientos de su uso y manejo, ventajas, etc. En caso de no estar completo se otorgarán 0 puntos.

Todas las empresas ofrecen una descripción completa y adecuada a la actuación

3.- Se otorgará hasta un máximo de 10 puntos por la ampliación de la garantía del material y de la instalación durante 18 meses a partir de la fecha de recepción de las obras. La puntuación se distribuirá proporcionalmente de la siguiente manera:

- 3.1. Ampliación de garantía hasta 6 meses : 3 puntos
- 3.2. Ampliación de garantía hasta 12 meses: 6 puntos
- 3.3. Ampliación de garantía hasta 18 meses: 10 puntos

Todas las empresas ofrecen una ampliación de garantía de 18 meses

IDENTIFIC.: SODEBUR-046(d)-18

TÍTULO: Informe valoración sobre 2, Documentación cuya evaluación depende de un juicio de valor. Licitación mediante procedimiento negociado con publicidad para la contratación de: Diseño, Instalación y/o Sustitución de Señalización turística de carreteras de la Provincia de Burgos relacionada en este pliego de licitación.

De acuerdo a estos criterios y analizada la documentación presentada por los servicios técnicos de SODEBUR las puntuaciones otorgadas a las empresas presentadas son las siguientes:

	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	2.3	3
LACROIX SEÑALIZACIÓN S.A.	2.00	0.50	2.00	1.00	0.75	0.75	0.50	10.00
SEÑALIZACIONES VILLAR S.A.	2.00	2.00	2.00	1.52	0.75	0.75	0.50	10.00
API MOVILIDAD S.A.	2.00	0.75	2.00	2.00	0.75	0.75	0.50	10.00
TEVASEÑAL S.A.	2.00	1.00	2.00	2.00	0.75	0.75	0.50	10.00

3. RESUMEN

Con los criterios antes expuestos el orden de puntuación para los criterios evaluables mediante juicio de valor del sobre 2 para la contratación destinada a la "Diseño, Instalación y/o Sustitución de Señalización turística de carreteras de la Provincia de Burgos relacionada en este pliego de licitación" es el siguiente:

	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	LACROIX SEÑALIZACIÓN S.A.	17.50
2	SEÑALIZACIONES VILLAR S.A.	19.52
3	API MOVILIDAD S.A.	18.75
4	TEVASEÑAL S.A.	19.00